

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN). CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2017 EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.

Reunidos en Arenales de San Gregorio el 2 de junio de 2017 y previa convocatoria del Presidente de la Asociación Mancha Norte Desarrollo e Innovación, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 9:30 horas del día 2 de junio de 2017, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados:

José Juan Fernández Zarco (Presidente, representante Ayto. Pedro Muñoz); Hermenegildo Elvira (vocal, representante EFAS Castilla La Mancha); Francisco José Barato Perona (Tesorero, representante Ayto. Tomelloso); Aurora Mayoral Espinosa (Secretaria, representante Ayto. de Arenales de San Gregorio y representante Asociación juvenil Los colegas mediante cédula de representación); Manuel Carrasco Lucas-Torres (Vicepresidente, representante Ayto. Campo de Criptana); Concepción Rodríguez-Palancas (Vicepresidenta, representante Ayto. de Herencia); Cristina Marín Blanco (vocal, representante Asociación Puertas Abiertas); Juan Miguel del Real (vocal, representante Cooperativas agroalimentarias); Agustín Ferrín Lahoz (vocal, representante Asociación empresarios de la comarca de Tomelloso); Hortensia Martínez López (representante suplente Ayto. de Socuéllamos); Pascual Ortiz Casero (representante UPA, vocal); Gundemaro Sobrino (representante Globalcaja, con voz pero sin voto); Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto); M. Carmen Hernández Díaz-Hellín (Técnico Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto), para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Aprobación, si procede de los siguientes expedientes:
 - Centro para Asociaciones y otros colectivos en Socuéllamos
 - Curso de Community Manager
 - Curso de NNTT contra la exclusión social
4. Dar de baja, si procede los siguientes expedientes:
 - Centro Deportivo y clases colectivas L1307.1.192.03.004
 - Clínica podológica L1307.1.192.03.008
5. Formulación de cuentas anuales 2016 y aprobación, si procede, de realización de asamblea ordinaria el 30 de junio para aprobación de cuentas anuales.
6. Aprobación, si procede, de petición y firma de línea de crédito.
7. Cartas y solicitudes.
 - Resolución de Gastos de Funcionamiento 2017
 - Cualquier otra que esté en registro desde la última convocatoria.
8. Ruegos y preguntas.

Nº asistentes: 14

Votos válidos entre presentes y representados: 12

Representantes con derecho a voto: 11

Representados con derecho a voto: 1

Con voz pero sin voto: 3 (Luis Miguel Pérez Ruiz, María del Carmen Hernández Díaz- Hellín y Gundemaro Sobrino)

CUESTIONES PREVIAS

La Asociación juvenil Los colegas otorga su representación mediante cédula, a Aurora Mayoral Espinosa, Secretaria de la Asociación y representante del Ayto. de Arenales de San Gregorio.

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba el acta de la Junta anterior por unanimidad de los asistentes. Aprobado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO. Informe de Presidencia.

En este punto, José Juan Fernández comenta los siguientes temas:

- Modificaciones del PDR y Circular:

- 1. Por medio de la circular se aclara sobre la definición de proyecto No Productivo abriendo la posibilidad de realización de proyectos no productivos por entidades diferentes a los Ayuntamientos
 - Se fijan las condiciones de los proyectos No Productivos a entidades diferentes a los Ayuntamientos:
 - Compromiso de no proceder a la venta del bien inmueble durante 10 años desde la finalización del mantenimiento de la inversión (es decir, 13 años en total)
 - Proyectos destinados a actividades de tipo social, cultural, deportivo o ambiental incluida la atención a la discapacidad

- No se admitirá el cobro de precios por la prestación de servicios.
- Servicios prestados por la entidad promotora sin posibilidad de gestión indirecta.
- Promotor debe ser entidad sin ánimo de lucro.

2. Condiciones para proyectos No Productivos de entidades públicas:

- Compromiso en documento registrado de no proceder a la venta del bien en un periodo de 10 años desde la finalización del mantenimiento de la inversión (es decir, 13 años en total)
- Proyectos destinados a actividades de tipo social, cultural, deportivo o ambiental incluida la atención a la discapacidad
- Proyectos que no generan ingresos o si los generan van destinados a cubrir los gastos esenciales del servicio
- Los servicios podrán ser prestados por trabajador autónomo o por empresa que, a tal fin, contrate la entidad pública titular del proyecto. (gestión indirecta). Este apartado puede ser muy importante para ayuntamiento por el tema de la contratación pública de trabajadores.

3. Proyectos agroalimentarios: Solo para inversiones cuyo presupuesto solicitado sea igual o inferior a 100.000 euros. Las inversiones que excluya FOCAL, también se excluirán de LEADER (posiblemente esto tenga que ver con una próxima convocatoria de VINATI)

4. Se rebaja, excepto para casas rurales, el tiempo en el cual se tienen que mantener las inversiones. Pasa de 5 a 3 años (excepto casas rurales que se mantiene)

5. Los gastos de funcionamiento no podrán superar el 25% del gasto público total del cuadro financiero total asignado. Antes no podía superar el 25% de la submedida 19.2. Además para gastos de funcionamiento “puros y duros” antes lo máximo era el 20% de la medida 19.2 y ahora se puede llegar al 24% del total del cuadro. Límite 24% Gastos de funcionamiento y 1% mínimo para animación.

En cuanto a la modificación procedimiento de gestión Mancha Norte: Desarrollo e Innovación en lo relativo al aval a presentar por los promotores de 5 a 3 años. La única modificación que nos afecta es la relativa al periodo de compromiso de mantenimiento de la inversión y su repercusión sobre el aval que deben presentar los promotores en ayudas superiores a 30.000 euros. La propuesta es un aval del 100 % los dos primeros años y del 50% el tercero. Salvo casas rurales que seguirá como está en el procedimiento al no afectar la reducción de 5 a 3 años. En este punto Gundemaro Sobrino pregunta si en la anterior programación se pedía aval, a lo que se le contesta que no. Él piensa que el tema de los avales al final el mayor perjudicado es el Banco, por posibles fallidos que se pudieran dar. Sin embargo, la junta directiva considera que es necesario para “cubrir las espaldas” del Grupo ante posibles circunstancias ajenas al Grupo que pudieran ocurrir, como puede ser el no cumplimiento por parte de las obligaciones del promotor. Se deja claro que hay sentencias judiciales, existe jurisprudencia en las que si un promotor no cumple con los años de mantenimiento de la inversión, por ejemplo, se le pide la parte proporcional imputada al tiempo que no cumple, no se le pide la devolución de la ayuda completa. Gundemaro no está de acuerdo con la petición de aval, pero simplemente expresa su opinión, entiende que desde el GAL se solicite.

Se aprueba modificar el aval en las condiciones explicadas con anterioridad.

En otro orden y con respecto a la agenda cultural que desde los Ayuntamientos se manda a Mancha norte para su publicación en Facebook, Jesús Gutiérrez que es la persona encargada en el GAL de la comunicación, nos dice que sería conveniente seguir las siguientes pautas:

- Qué tipo de actividad conviene difundir:

Todas las actividades que los representantes de los colectivos y/o entidades quieran difundir, especialmente la de carácter turístico y/o convocatorias de ayudas de los Ayuntamientos. Deben tratarse de actividades de los Ayuntamientos o de nuestros asociados.

Cómo podemos difundirla con eficacia:

Los eventos tienen más impactos difundidos de uno en uno que como parte de una programación. Para nuestras redes nos bastaría con un “titular” y una entrada, y por supuesto es imprescindible una imagen o varias asociadas al evento y en su caso un enlace al lugar en el que se ha alojado la información en la propia web de la entidad o ayuntamiento

No somos una agencia de información, pero nos encanta hacernos eco de todo aquello que redunde en beneficio del desarrollo del territorio en el que perseguimos los objetivos de la asociación.

Cuando hay que enviar la información

Una vez a la semana y preferiblemente al principio de la misma. Marcamos que se mande la información, como muy tarde, el miércoles de cada semana.

Qué otras formas hay de compartir información:

Si la entidad tiene presencia en redes bastará con que nos indique que la ha subido a su Facebook o twitter y nos envíe el enlace y nosotros lo compartiremos en nuestras redes.

La información puede enviarse tanto por e-mail como por correo electrónico.

Se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

TERCERO. Aprobación, si procede de los siguientes expedientes:

Antes de comenzar con el análisis individual de cada uno de los expedientes propuestos, el Presidente pregunta a cada uno de los asistentes la ausencia o no de conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de cada uno de los miembros, salvo el caso de Hortensia López Martínez, representante suplente del Ayuntamiento de Socuéllamos, que manifiesta su vinculación con uno de los expedientes de estudio y, en su caso, de aprobación, que es el número L1307.2.192.04.017 denominado “Centro comarcal de dinamización rural” cuyo promotor es el Ayuntamiento de Socuéllamos. Antes de abandonar la sala, Hortensia explica a grandes rasgos y a petición de la junta directiva, en qué consiste el proyecto, cuyas líneas principales son las siguientes: se pretende adaptar el edificio de la antigua estación de ferrocarril de la localidad, en un centro de asociaciones y otros colectivos, con el fin de que puedan llevar a cabo sus proyectos de manera cómoda y así crear sinergias entre todos. Con ello, se quiere dinamizar a la población entre otras cosas. Hortensia López abandona la reunión a las 10:20 horas para que se proceda al estudio y análisis de esta iniciativa.

En este punto se hace un resumen de esta iniciativa y para ello se analiza el Anexo 13 Informe de viabilidad, que detalla en qué consiste la inversión, la ayuda propuesta y el desglose de fondos, entre otras cosas. Breve descripción:

- Obras de adaptación del edificio de la antigua estación de viajeros de Renfe para Centro comarcal de dinamización de la población rural que se realizarán en las dos plantas de las que consta el edificio.

- Disponer de un edificio que protagonice la atención diaria dando cabida a sedes de asociaciones, empresarios, ong’s, clubs deportivos, actividades propias de universidad popular, de la mujer, etc.

- Dinamizar la sociedad del entorno comarcal de su emplazamiento, con el fin de incentivar la participación en iniciativas de todo tipo.

- Generar un edificio para servicio público con carácter no productivo puesto que no se ha estipulado ingreso alguno derivado de su uso y funcionamiento.

La naturaleza de esta iniciativa es NO PRODUCTIVA.

- Se discute sobre la eficacia e idoneidad de este tipo de iniciativas y de esta iniciativa en concreto. Se habla de lo pequeño que son los espacios en este tipo de proyectos. Tras este debate sin conflictos en cuanto a la aceptación de la iniciativa y su posible aprobación, se comunica también a los asistentes que el informe de subvencionalidad emitido por la JCCM es positivo, con la limitación de los 200.000 €, trasladando también al informe de viabilidad y al posterior contrato de ayuda, las siguientes estipulaciones particulares para dar cumplimiento con la circular recibida en mayo de la JCCM:

- Las mejoras que incluyan las posibles licitaciones de los proyectos NO serán subvencionables en ningún caso.

- Cualquier modificación de las partidas establecidas en el contrato en base al proyecto presentado tendrá que ser previamente aprobada por el Grupo de Acción Local, si en función de la normativa fuera posible.

- Compromiso de la entidad pública en documento registrado de no proceder a la venta del bien inmueble en un periodo de 10 años después de la finalización del periodo normal de compromiso LEADER de 3 años.

Inversión total: 473.428,67 €

Ayuda propuesta tras la aplicación del baremo no productivo: 89 % que suponen 421.351,52 €.

Ayuda REAL propuesta tras la aplicación del máximo posible a otorgar: 42,25 % que suponen 200.000€, máximo que podemos subvencionar.

Desglose por fondos:

FEADER 90%.....	180.000€
Administración General del Estado 3%.....	6.000€
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 7%.....	14.000€
TOTAL ayuda:	200.000 €

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 11 (no vota representante Ayto. de Socuéllamos que se ha ausentado de la reunión, contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.2.192.04.017 “Centro comarcal dinamización rural” del Ayto. de Socuéllamos.

(Se incorpora a la reunión Hortensia López a las 10:40 h)

- L1307.0.192.11.015 “Curso Community Manager”

Promotor proyecto: GAL Mancha Norte.

Carácter iniciativa: No productivo.

Breve descripción: Curso de 100 horas a desarrollar en Herencia en torno a esta temática, con prioridad a mujeres. Máximo participantes 20 personas dando prioridad a mujeres, jóvenes y discapacitados en caso de empate. La JCCM exige que haya un mínimo de 15 personas para que sea subvencionable. El curso se desglosa en varias partidas: recursos didácticos 3100 €, coste formación 9200 €, Coordinación 2000 €, Material, recursos didácticos y otros gastos 3100 €, transporte 1320 €, todo ello teniendo en cuenta las limitaciones impuestas en el Manual de Procedimiento de la JCCM.

En este punto se produce una explicación por parte de la gerencia y la presidencia de las acciones incluidas en este expediente y se discute entre los asistentes los efectos positivos esperados de este tipo de iniciativas. Agustín Ferrín argumenta que ve muy cara esta acción formativa, a lo que algunos asistentes comentan que son los precios que se barajan en formación, puesto que incluyen toda la preparación, coordinación, honorarios de los docentes, material didáctico, etc... En este punto se pone de manifiesto que seguimos con dudas de si la gente de Alcázar y Tomelloso pueden acceder a estos cursos, aunque la Junta directiva aboga claramente porque sí puedan participar, puesto que no tiene sentido que no puedan hacerlo.

El informe de subvencionalidad de la JCCM es positivo.

Inversión total: 15.620 €

Ayuda propuesta: 100% por ser un expediente propio.

Desglose por fondos:

FEADER 90%.....	14058 €
AGE 3%.....	468,6 €
JCCM 7%.....	1093,4 €

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 12 (contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.0.192.11.015 “Curso Community Manager”.

- L1307.0.192.11.026 “Curso Nuevas Tecnologías contra la exclusión social”.

Promotor proyecto: GAL Mancha Norte.

Carácter iniciativa: No productivo.

Breve descripción: Curso de 50 horas a desarrollar en Arenales de San Gregorio en torno a esta temática, con prioridad a mujeres. Máximo participantes 15 personas dando prioridad a mujeres, jóvenes y discapacitados en caso de empate. Se decide pasar este máximo a 20 personas, puesto que el mínimo que exige la JCCM es de 15 participantes. Desglose partidas: coste formación 4000€, Coordinación 1000, Material, recursos didácticos y otros gastos 3225, Transporte 820 €, todo ello teniendo en cuenta las limitaciones impuestas en el Manual de Procedimiento de la JCCM.

En este punto se produce una explicación por parte de la gerencia y la presidencia de las acciones incluidas en este expediente y se discute entre los asistentes los efectos positivos esperados de este tipo de iniciativas. Se deja muy claro que en caso de que un curso se “caiga”, asumirá los gastos el Ayto. en el que se desarrolle la acción formativa. En este punto Hermenegildo Elvira comenta que puede hacerse un documento mercantil en el que la empresa que imparte el curso, también se responsabilice económicamente del coste de cada alumno que se vaya. Se acuerda que se mande un modelo de estos acuerdos para estudiarlo. Se habla también que lo normal en formación es que se tire de la lista de reserva de alumnos/as siempre que no se haya superado el 25 % de la formación.

El informe de subvencionalidad de la JCCM es positivo.

Inversión total: 9045 €

Ayuda propuesta: 100% por ser un expediente propio.

Desglose por fondos:

FEADER 90%.....	8145,50€
AGE 3%.....	271,35 €
JCCM 7%.....	633,15€

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 12 (contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.0.192.11.026 “Curso Nuevas Tecnologías contra la exclusión social”, con la modificación de la limitación de alumnos indicado con anterioridad.

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día.

CUARTO. Dar de baja, si procede los siguientes expedientes:

- Centro Deportivo y clases colectivas L1307.1.192.03.004. En Este caso se le pidió la subsanación y no la ha presentado, habiendo cumplido el plazo para ello.
- Clínica podológica L1307.1.192.03.008. En este caso sólo presentó la solicitud de ayuda, se le pidió la subsanación y no la ha presentado, habiendo cumplido el plazo para ello.

Se aprueba por unanimidad el cuarto punto del orden del día y, en consecuencia, la baja de estos dos expedientes.

QUINTO. Formulación de cuentas anuales 2016 y aprobación, si procede, de realización de asamblea ordinaria el 30 de junio para aprobación de cuentas anuales.

En este punto, se formulan las cuentas anuales 2016, quedando de la siguiente manera:

INFORME CONTABLE EJERCICIO 2016.

La situación económica de MANCHA NORTE: DESARROLLO E INNOVACIÓN a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Los Gastos del ejercicio ascienden a un total de 135.684,44 euros desglosado en los siguientes términos:

- Gastos de personal: 90.751,88 euros, en este importe se incluyen sueldos, seguridad social, dietas, kilometrajes.
- Dotaciones para amortización: 480,51 euros(amortización inmovilizado)
- Servicios exteriores: ascienden a un total 31.263,95euros. (Raf, auditor, comisiones bancarias, gastos de teléfono, empresas que hemos contratado para expedientes propios, gestoría, gabinete comunicación,...)
- Gastos financieros: 2.307,78 euros(relativos en su gran mayoría al mantenimiento de la línea de crédito que se tuvo hasta noviembre de 2016)
- Aprovisionamientos: 1925,66 € (remodelación web)
- Gastos excepcionales. 8.954,66 € (son el dinero que se ha pagado y que está recurrido del expediente del auditorio de Herencia. En caso de que se nos dé la razón, se nos devolvería y sino se nos da, pediremos el reintegro al Ayuntamiento de Herencia)

Los Ingresos del periodo suman un total de 131.517,97 € euros y su desglose es el siguiente:

- Ingresos subvenciones certificadas, pagadas y amortizadas 106.517,99 €
- Aportaciones de los socios 24.999,98 €

RESULTADO¹

El resultado del ejercicio asciende a un total de – 4.166,47 € (pérdidas o ganancias)

En cuanto al Balance de situación, a 31 de diciembre de 2016.

El ACTIVO suma un total de 233.504,14 euros.

- Inmovilizado intangible (programas informáticos)... 2.177,10€
- Inmovilizado material (ordenadores, fotocopiadoras)... 836,17€
- Inversiones financieras a largo plazo (acción Globalcaja)... 610 €
- Deudores (fondo nuevo programa)... 30.549,20€
- Tesorería... 199.331,67€

El PATRIMONIO NETO Y PASIVO suma igualmente 250.665,03 Euros.

- Deudas a corto plazo con entidades de crédito (Globalcaja) ... 0€
- Otras deudas (IRPF y seguros sociales diciembre 2016)... 5.911,11€
- Acreedores (deudas a 31 de diciembre con gabinete común y gestoría). 2.438 €
- Entidades públicas acreedoras por anticipo (anticipo JCCM) 242.315,92 €

PATRIMONIO REAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CON ARRASTRE DESDE 2002.²

- Fondos propios(perdidas tras ver toda la serie histórica de cuentas)... 17.160,89€

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la formulación de las cuentas 2016 de Mancha Norte para que se proceda a su auditoría y su posterior aprobación en Asamblea General Ordinaria.

También se propone convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo 30 de junio, a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 8:30 horas en segunda.

Aprobado el quinto punto del orden del día

¹ Recordad que está incluido en gastos lo pagado en nombre del ayuntamiento de Herencia. Si no hubiéramos hecho ese pago, habríamos tenido un resultado positivo de 4.788,19 €

² Diferencia entre activo y pasivo.

SEXTO. Aprobación, si procede, de petición y firma de línea de crédito.

Luis Miguel y José Juan explican que para poder hacer frente a los pagos de expedientes, habría que renovar la línea de crédito suscrita con Globalcaja. Se propone solicitar esta renovación por un importe de 300.000€. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el sexto punto del orden del día.

SÉPTIMO. Cartas y solicitudes.

- Solicitud de la EATIM Cinco Casas de ampliación plazo subsanación para su expediente de cambio de luminarias. Aunque creemos que llegará a tiempo, se le concede un plazo de 5 días a partir del día siguiente a la finalización del plazo de subsanación para poder aportar la documentación requerida por el GAL.

- Solicitud cooperativa Alameda de Cervera para la devolución del proyecto visado que presentaron puesto que tienen que modificarlo. Aprobado.

- Resolución GF2017 de la JCCM: nos quitan 913,19 € porque según la JCCM, el equipo técnico está con contratos de obra o servicio determinado y deberían ser indefinidos. Por ello, se descuenta esta cantidad con respecto a la Seguridad social que debería pagar la empresa si los contratos fueran como dicen ellos. Se estudiará de nuevo el cambio de contratos del equipo técnico.

- Renuncia de Santiago Criado, promotor de Cinco Casas, a la solicitud de ayuda presentada para modernización y ampliación de explotación ganadera (fábrica quesos). Expediente número L1307.1.192.02.016.

- Bando Ayto. de Arenales por el corte de carretera desde el 5 de junio al 5 de noviembre de este año en el tramo que afecta dirección Pedro Muñoz y Tomelloso. Se explican las rutas alternativas.

- Juan Miguel del Real plantea a la junta directiva una idea de proyecto para que sea desarrollado desde el GAL. Se trataría de paliar en la medida de lo posible, el problema del relevo generacional que se está planeando en las cooperativas. La gente joven no tiene una buena imagen del sector agrario en general y del cooperativismo en particular, es por lo que se ve “peligrar” en cierto modo, la supervivencia del cooperativismo en nuestra comarca. Es una idea que plantearía una serie de jornadas y actividades dirigidas fundamentalmente a alumnos de primaria, secundaria y bachillerato, incluyendo en este tejido al sector docente. Implicaría pues, la dignificación del sector agrario y del cooperativismo. Como ejes principales de esta idea de proyecto están: la igualdad de oportunidades, la inclusión de la experiencia de la gente mayor en este sector y el liderazgo. Se pretende crear pues “cantera” entre la gente joven para que puedan barajar el cooperativismo como una opción muy valiosa y ventajosa en el mundo laboral. Se crearían talleres de trabajo con escolares con una parte teórica y otra práctica, como por ejemplo la visita a cooperativas de la zona para que vean in situ algunos de los trabajos que allí se realizan.

Se acuerda trabajar un poco más la idea y en la próxima Junta directiva, darle algo más de “forma” a esta iniciativa.

- José Juan Fernández hace un resumen de las solicitudes de ayuda que desde septiembre de 2016 hasta ahora, se han registrado en la sede de Mancha Norte. En total hay 31 solicitudes, siendo 9 del GAL, 18 de promotores privados teniendo en cuenta que hay 3 bajas, y 4 de Ayuntamientos, con 1 baja. En total y actualizando datos, habría 15 privados, 9 del GAL y 3 de Ayuntamientos. Por poblaciones:

- Herencia: 4 privados

- Alameda de Cervera: 2 privados.

- Campo de Criptana: 1 municipal y 2 privados.

- Pedro Muñoz: 7 privados.

- Socuéllamos: 1 municipal.

- Cinco Casas: 1 municipal.

Se aprueba por unanimidad el séptimo punto del orden del día.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

No hay nada relevante en este punto.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas del día 2 de junio de 2017

En Arenales de San Gregorio a 2 de junio de 2017

La Secretaria

VºBº Presidente

FDO.: Aurora Mayoral Espinosa

FDO.: José Juan Fernández Zarco